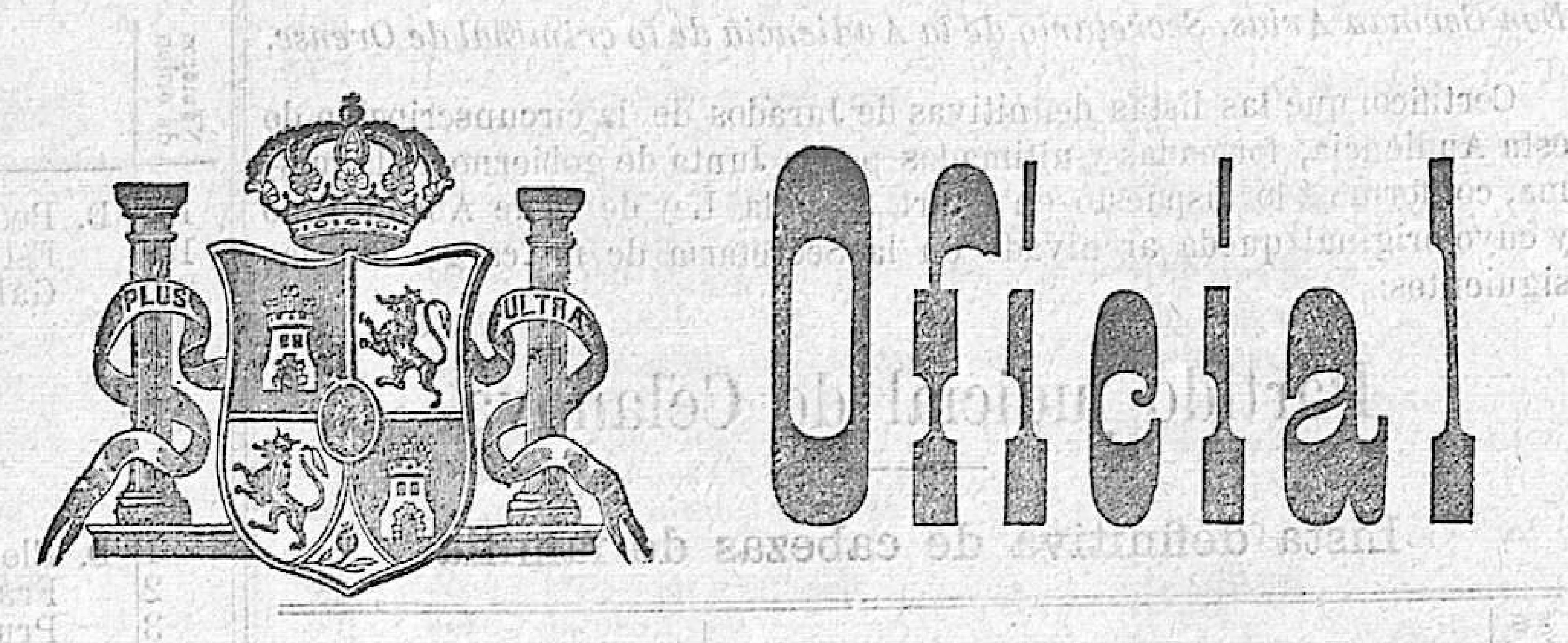
Boletin Oficial



DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTÉNCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1857*).—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas, pero los de interes particular pagarán su insercion, entendiendose en este último caso con el editor del Boletin.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRIPCION. En Orense, trimestre adelantado, 7 pesetas. Fuera, id. id..... 8 » Números sueltos.......... 0'38

Se suscribe en esta capital, en la imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Negociado 3.º

Los señores Alcaldes de esta provincia, fuerzas de la Guardia civil, agentes de seguridad y vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los presos que á continuación se expresan, reclamados por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Gobierno.

José Estallo Ger

Natural de Yeste (Huesca).
Edad 18 años.
Estatura regular.
Pelo castaño.
Color sano.
Viste pantalón claro, blusa, pañuelo á la cabeza y alpargatas, sentenciado á 12 años de presidio.

Andrés Callizo Duaso.

Edad 46 años.
Estatura regular.
Color bueno.
Pelo castaño.
Gasta calzón corto, chaqueta de paño, pañuelo á la cabeza y alpargatas.

José Fanfria.

Edad 23 años.
Estatura regular.
Pelo negro.
Color bueno.
Viste pantalón y chaqueta de paño negro, gorra negra y gasta alpargatas.

Gregorio Bravis.

Edad 24 años.
Pelo castaño.
Color bueno.
Viste pantalón de paño negro, blusa azul, pañuelo á la cabeza y alpargatas.

Fugados de la cárcel de Fardienta.

Orense 7 de Enero de 1889.

El Gobernador,
Gregorio de Mijares.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DEL BARCO DE VALDEORRAS

Don Antonio Maria Yañez, Administrador de la Subalterna de Hacienda del Barco de Valdeorras.

Hago saber: que por el Recaudador voluntario de contribución territorial é industrial del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, me ha sido presentada en 28 de Diciembre último, relación de los contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del presupuesto corriente en los plazos establecidos por los artículos 33 y 42, en su virtud he dictado la siguiente

«Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación dentro de los plazos hábiles que se les señalan en los edictos de cobranza que se fijaron en la respectiva localidad con la debida anticipación, antes de abrirse el pago de dicha contribución correspondiente al segundo trimestre de este año económico y después de terminado y al ausentarse el Recaudador, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos se espedirá el apremio del segundo grado. Y hago ententer al Recaudador D. Andrés Ramos en concepto de agente ejecutivo, la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los deudores del pueblo de Carballeda de Valdeorras á los efectos de Instrucción.

Barco de Valdeorras 2 de Enero de 1889.—El Administrador, Antonio Maria Yañez.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE ORENSE

Secretaría.—Circular.

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por providencia del día de hoy, acordó llamar la atención de los Jueces municipales de la circunscripción, respecto á las obligaciones que les impone la Ley de 20 de Abril último en lo relativo á la rectificación de las listas de Jurados.

En su consecuencia deberán tener en cuenta dichos funcionarios que con arreglo al art. 16 de la referida Ley, en la primera quincena del corriente mes de Enero procede reunir la junta municipal, constituida en la forma que determina cl art. 14, cuidando de proceder á la renovación de los vocales que en concepto de mayores contribuyentes por territorial é industrial, formaron parte de la junta anterior, á fin de que tenga lugar el turno que establece dicho art. 14.

En la rectificación de las listas, cuidarán de proceder con la mayor escrupulosidad, á fin de que resulten incluidos los que en ellas tengan derecho á figurar, ya como cabezas de familia, ya como capacidades, teniendo en cuenta lo que prescriben los arts. 8, 9, 10 y 11 de la Ley.

En las listas de cabezas de familia deberá expresarse además del nombre y apellidos de cada individuo, la cuota de contribución que vengan satisfaciendo, con arreglo á los datos facilitados por los Ayuntamientos, dató oecesrrio para las ulteriores operaciones á que dá lugar la formación de las listas.

El día 1.º de Febrero se expondrán éstas al público por término de 15 días, con arreglo á lo que prescribe el art. 18, y después de oidas y tramitadas las reclamaciones que se presentasen, resolverá la junta en la forma que determina el art. 21.

Finalmente, en la segunda quincena de Mayo, remitirán los Jueces municipales al de instrucción del partido, las copias certificadas de las listas definitivamente ultimadas por la junta municipal.

De haberse enterado de la presente circular, darán aviso al expresado señor Presidente los Jueces municipales de la circunscripción, los cuales podrán consultar directamente con la superioridad, cuantas dudas se les ocurran en la inteligencia y aplicación de los preceptos de la expresada Ley que se refieren á la formación de las listas.

Orense Enero 5 de 1889.—L. Manuel Morais, Secretario interino.

Don German Arias, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Orense.

Certifico: que las listas definitivas de Jurados de la circunscripción de esta Audiencia, formadas y ultimadas por la Junta de gobierno de la misma, conforme á lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de 20 de Abril último y cuyo original queda archivado en la Secretaría de mi cargo, son las siguientes:

Partido judicial de Celanova

Lista definitiva de cabezas de familia

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE GOMESENDE	
129	D. José de Castro Perez	Gomesende
130	Cayetano Luis Dominguez Gonzalez	»
131	Vicente Alvarez Bojaíto	»
132	Manuel Sanchez Novoa	Noval
133	Vicente Alvarez Vazquez	Louredo
134	Pedro Veloso Lorenzo	Penamá
135	Francisco Yañez Alvarez	Moreiras
136	Antonio Fernandez Castro	»
137	Vicente Perez Rodriguez	Abelaire
138	Luis Giraldez Chias	Paredes
139	José Alvarez Rodriguez	»
140	Camilo Vispo Feijóo	Matamá
141	José Benito Rivera Lopez	Biñal
142	Manuel Sanchez Novoa	Fuenteblanca
143	Antonio Quiroga Rivera	Falon
144	Antonio Quiroga Perez	»
145	Marcelino Estevez Veloso	Valverde
146	Antonio Sanchez Salgado	Carballeiras
	DISTRITO MUNICIPAL DE LA MERCA	
147	D. José Miguel Gonzalez	Carballás
148	Francisco Quintairos	»
149	José Fernandez Vilanova	»
150	José Fernandez Fernandez	»
151	Antonio Casas Pazos	Entrambosrrios
152	Tomás Freire Peña	»
153	Antonio Reinoso Vispo	»
154	Domingo Rodriguez Ferreiro	»
155	José Fernandez Novoa	»
156	José Ortega Rodriguez	Faramontaos
157	Tomás Tain Rodriguez	»
158	Domingo Conde Campelo	»
159	Antonio Sampayo Cid	»
160	Manuel Rodriguez Fernandez	»
161	Ramon Nieto Ortega	»
162	Miguel Feijóo Piñeiro	Mezquita
163	Martin Nuñez Alonso	»
164	Gregorio Aviñoá Lage	»
165	José Gonzalez Rodriguez	Olás
166	Basilio Reinoso Lamas	Proente
	DISTRITO MUNICIPAL DE PUENTEDEVA	
167	D. Juan Perez Lorenzo	Aldea
168	Alejandro Alvarez Valdés	Senra
169	Ramon Fernandez Alvarez	»
170	Benito Teijeiro Moure	Veiga
171	Antonio Senra Gomez	»
	DISTRITO MUNICIPAL DE QUINTELA DE LEIRADO	
172	D. Custodio Alvarez Cid	Quintela
173	Gregorio Alonso Seoane	Jacebanes
174	José Agros Lorenzo	Alcouce
175	Manuel Alvarez Fernandez	Jacebanes
176	Ramon Alvarez Vazquez	Quintela
177	Narciso Dominguez Gonzalez	Forjan
178	Narciso Regente Feijóo	Leirado
179	Vicente Alvarez Nóvoa	Cabanelas
180	Ramon Perez Peaguda	Quintela
	DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAMEÁ	
181	D. Avelino Marquina Peleteiro	Facha
182	Benito Dominguez Vazquez	Cerdeiriña
183	Camilo Guerrero Dominguez	Casal de Regueira
184	Casiano Alvarez Rodriguez	Calzaquedo
185	José Dominguez Gonzalez	Caseiro
186	José Alvarez Pereira	Lameiriño
187	Juan Rodriguez Rodriguez	Calvos
188	José María Feijóo Vieiro	Pumar Vello
189	Juan Gonzalez Vazquez	Reguengo
	DISTRITO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES	
190	D. Camilo Arias Azpilcueta	Frecijo
191	José Alvarez Ferro	Villanueva
192	Claudino Cortiñas Gil	Anducela
193	Manuel Diaz Rodriguez	Piñeiro
194	José Miguel Fernandez	Villanueva
195	Lino Mendez	»
196	Elias Mendez Perez	»
197	Angel Sousa Enriquez	Feijóo
198	D. Pedro Somoza Gonzalez	Villanueva
199	Estéban Somoza Penin	Correjanes
200	Gabriel Dominguez Meiriño	»

Lista definitiva de capacidades

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
	DISTRITO MUNICIPAL DE ACEBEDO	
1	D. Eloy Deza Fraga	Casal
2	Francisco Rodriguez Cao	Carballo
3	Prudencio Lopez Estevez	Hesmerol
4	Antonio Marquina Mendez	Villaverde
5	Gervasio Seoane Moure	Aldecouran
6	Camilo Lopez Mera	Trasmiras
7	Salvador Suarez Cid	Villa
	DISTRITO MUNICIPAL DE LA BOLA	
8	D. Antonio Fernandez Fidalgo	Outeiro de
9	Mariano Feijóo Fernandez	Outeiro de Sorga
10	Antonio Lopez Rivera	Berredo
11	Antonio Rodriguez Fernandez	Barril
12	Antonio Fernandez Basalo	Castro
13	Antonio Diez Tudea	Ojen
14	Camilo Miranda Fernandez	Barril
15	Camilo Estevez Montesino	Veiga
16	Clemente Dominguez Feijóo	Fontey
17	Francisco Freire Bernardez	Outeiro
18	Gabriel Gonzalez Forneiro	Sorga
19	Juan María Cardeiro Gonzalez	Ciros
20	José Alvarez Blanco	Campo de Veiga
21	Ramon Veiga Perez	Barril
	DISTRITO MUNICIPAL DE CELANOVA	
22	D. Benito Perez Diaz	Celanova
23	Dámaso Moreiras Rodriguez	»
24	Gumersindo Fonsanta Gomez	»
25	Gabriel Gonzalez Telle	Campo de S. P.º
26	Hilario Rodriguez Perez	»
27	José Formoso Rodriguez	Celanova
28	Lino Vello Castiñeiras	»
29	Manuel Iglesias Rodriguez	»
30	Máximo Brandon Lopez	»
31	José Camina Gonzalez	Sendin
	DISTRITO MUNICIPAL DE CORTEGADA	
32	D. Juan Estevez Carpintero	Cortegada
33	Rosendo Gomez Perez	Navea
34	Santiago Tejeiro	Torre
35	Manuel Perez Perez	Leirado
36	Antonio Viso Corrales	Casal
37	Nemesio Montero	Villaverde
	DISTRITO MUNICIPAL DE CARTELLE	
38	D. Lorenzo Castiñeiras Rodriguez	Nogueira
39	Jacinto Rodriguez Estevez	»
40	Diego Sousa Castiñeiras	Sabud
41	Manuel Lopez Gonzalez	Outuneiro
42	Antonio Soutelo Montes	Pazos
43	Juan Dapena Garcia	Sabucedo
44	Leandro Parente Rodriguez	Bugallo
45	Indalecio Losada Alvarez	Tellado
	DISTRITO MUNICIPAL DE FREÁS DE EIRAS	
46	D. Antonio Gago Mera	Tellado
47	Benito Seijo Alonso	Paizos
48	Cárlos Alvarez Estevez	Escudeiros
49	Francisco Gago Seijas	Vilanova
50	José Mendez Mendez	Paizás
51	Manuel Alonso Vazquez	Escudeiros
52	Mauricio Rivera Villar	Picouto
	DISTRITO MUNICIPAL DE GOMESENDE	
53	D. Juan Alvarez Rodriguez	Gomesende
54	Ignacio Castro Armada	»
55	Daniel Rodriguez Rodriguez	Penedo
56	Juan Alvarez Alvarez	Cerdal
57	Constantino Gonzalez Estevez	»
58	Manuel Castro Salgado	Sampayo
59	Francisco Mendez Dieguez	Sobrado
	DISTRITO MUNICIPAL DE MERCA	
60	D. Antonio Diaz Fernandez	Corbillon
61	Antonio Rodriguez Devesa	»
62	Manuel Lopez Rodriguez	Entrambosrrios
63	Manuel Casar Gonzalez	Faramontan
64	Simon Rodriguez Dominguez	»
65	Clemente Campo Borrajo	Mezquita
66	Juan Aviñoá Blanco	»
67	Raimundo Reinoso Martinez	»
68	Joaquin Fernandez Marquina	Olás
69	José Ferreiro Feijóo	»
70	Bautista Outumuro Outumuro	Proente
71	Lúcas Alvarez Outumuro	Parderrubias
72	Domingo Justo Barrio	»

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS

DISTRITO MUNICIPAL DE PUENTEDEVA

73	D. Fernando Lorenzo Dominguez	Aldea
74	Manuel Gonzalez Lorenzo	Puente
75	Dámaso Lorenzo Gonzalez	Veiga
76	Benigno Alvarez Perez	»
77	Tomás Castro Salgado	»
78	José Arias Araujo	Ginzo
79	Juan Fernandez Vazquez	Trado

DISTRITO MUNICIPAL DE QUINTELA DE LEIRADO

80	D. Benito Alvarez Vazquez	Souto
81	Juan Francisco Alvarez Cid	Atrio
82	José Alvarez Alvarez	»
83	Carmelo Fuentes Feijóo	Forjan
84	Inocencio Fernandez Devesa	Val
85	José Fernandez Puga	Atrio
86	Prudencio Fernandez Rodriguez	Acedar
87	Angel Guexande Alvarez	Quintela
88	José Lamas Rodriguez	»
89	Genaro Perez Rodriguez	Jacebanes

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLAMEÁ

90	D. Benito Suarez Perez	Viso
91	Benito Fernandez Cortés	Costa
92	Domingo Lopez Alvarez	Villanueva
93	Francisco Salgado Guerrero	Cubelina
94	José María Fernandez Feijóo	»
95	José B. Feijóo Martinez	»
96	José Armesto García	»
97	José Seoane Lorenzo	Jocin
98	Victorio Lopez Vazquez	Vegas

DISTRITO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES

99	D. Camilo Flores Mendez	Villanueva
100	Gabriel Vazquez Nuñez	Freijoso

Partido judicial de Ginzo de Limia

Lista definitiva de cabezas de familia

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS

DISTRITO MUNICIPAL DE BALTAR

1	D. José Araujo Carrasco	Niñodaguia
2	Benito Cuquejo Campo	Baltar
3	Rafael Capas Torres	Tejones
4	Benito Cobelas Rodriguez	Tosende
5	Antonio José Freitas Sousa	Meaus
6	Manuel Lage Alonso	»
7	José Lopez Fermin	»
8	José Mozo Colmenero	Garabelos

DISTRITO MUNICIPAL DE BLANCOS

9	D. Bonifacio Lama Nocelo	Pegeiros
10	Antonio Moure Lama	Fuentearcada
11	Bernardo Martinez Cuquejo	Nocedo de Ribeira
12	Luis Penin Rego	Ouvigo
13	Domingo Rodriguez Penin	Pegeiros

DISTRITO MUNICIPAL DE CALVOS DE RANDIN

14	D. Francisco Alvarez Rodriguez	Paradela
15	José Alvarez Diz	Golpellás
16	José Fernandez Gomez	Calvos
17	Bernardo Gonzalez Rodriguez	Randin
18	Francisco Gonzalez Vazquez	»
19	Manuel Gonzalez Loureiro	»
20	Bernardo Lage Alonso	Santiago de Rubiás
21	Pedro Mendez Mendez	Castelaus
22	Francisco Perez Gonzalez	Calvos
23	Bernardo Perez Rodriguez	Randin
24	José Perez Valencia	Serois
25	Ambrosio Rodriguez Valencia	Feás
26	Manuel Vazquez Veloso	Calvos
27	Juan Francisco Vazquez Dacal	Randin
28	Domingo Vazquez Valencia	Paradela
29	Miguel Valencia Rodriguez	Feás
30	Bernardo Vazquez Mendez	Serois
31	José Valencia Fariñas	Vila

DISTRITO MUNICIPAL DE GINZO

32	D. Higinio Barje Camino	Baronzás
33	Pedro Blanco Camino	Morgade
34	Primitivo Conde Rodriguez	Damil
35	Francisco Diz Tellez	Morgade
36	Secundino Diaz Gonzalez	»
37	Antonio Diaz Brandin	Trandeiras
38	D. Francisco Diaz Nuñez	Trandeiras
39	Rafael Diaz Brandin	»
40	Manuel Diaz Penin	Piñeira Seca
41	Juan Diz Casal	Solveira
42	Maunel Enriquez Villarino	Ginzo
43	Francisco Feijóo Martinez	»
44	Felipe Fernandez Codon	»
45	José Fernandez Codon	»
46	Manuel Fernandez Devesa	»
47	Pedro Fernandez Devesa	»
48	José Fernandez Ferreiro	Baronzás
49	José Fólgoso Foga	Pena
50	Calixto Feijóo Morales	Mosteiro
51	Camilo Feijóo Morales	»
52	Antonio Feijóo Melio	Parada de Ribeira
53	Fernando Gonzalez Sierra	Ginzo
54	Fernando Gonzalez do Campo	»
55	Manuel García Peral	»
56	Santos Gallego Vallesteros	»
57	Julian Golan Rua	Boado
58	German Gomez Blanco	Pena
59	José Gomez Morales	»
60	Diego Gonzalez Traveso	Lamas
61	José Lorenzo Gomez	Piñeira Seca
62	José Losada Perez	Lamas
63	Juan Francisco Lama Estevez	Ganade
64	Blás Lopez Penin	Ginzo
65	Severino Losada Rodriguez	Souto de Ganade
66	Castor Miguez Salgado	Ginzo
67	Ciriaco Martin Diez	»
68	Juan Machado Gil	»
69	Martin Merino Boo	»
70	Juan Martinez	Pidre
71	Juan Antonio Montero Perez	Ganade
72	Francisco Martinez Suarez	»
73	Benigno Muiño Sanchez	»
74	Ramon Martinez Penin	»
75	Angel Morales	Boado
76	José Oterino Junquera	Ginzo
77	Vicente Oliva Gomez	»
78	Lorenzo Prieto Camino	Boado
79	Gerónimo Penin Valencia	Gorgoloza
80	Francisco Quintas Penin	Ganade
81	Máximo Quelle Salgado	Lamas
82	José Romero Romero	Ginzo
83	Rufino Rodriguez Lopez	»
84	Ricardo Rodriguez Gomez	»
85	José Rua Ruido	Piñeira Seca
86	Francisco Rodriguez Franco	Lamas
87	Francisco Ruido Brandin	Pidre
88	Constantino Salgado Lopez	Piñeira Seca
89	José Sotelo Enriquez	Solveira
90	Manuel Sotelo Alonso	»
91	Andrés Manuel Teixeiro Gomez	Ginzo
92	Roman Tejedor Tabarés	»
93	Antonio Tombo	Damil
94	Pedro Villarino Gonzalez	Baronzás
95	Isidro Vazquez Blanco	Morgade
96	Pedro Vazquez Gonzalez	»
97	Bautista Vallejo Cabrera	Gudes
98	Eduardo Vallejo Somoza	

DISTRITO MUNICIPAL DE MOREIRAS

99	D. José Pedro Andrade Cerredelo	Moreiras
100	Primo Failde Cerredelo	Fiestras
101	José Gonzalez Jardon	Faramontaos
102	Mateo Gomez Jardon	S. Pedro de Laroá
103	Manuel Gomez Cuquejo	Gudin
104	Tomás García Lage	»
105	Juan Lopez Alvarez	Moreiras
106	Francisco Lopez Cuquejo	Gudin
107	Gregorio Rodriguez Pola	Faramontaos
108	Francisco Seoane Rodriguez	Gudin

DISTRITO MUNICIPAL DE PORQUERA

109	D. Bernardo Araujo da Cal	San Lorenzo
110	Manuel Bouza Aguion	»
111	Tomás Losada Casares	Filgueira
112	Eduardo Prieto Baltar	Eido de Ribeira
113	Francisco Seguin Seguin	Tojal de Sabucedo

DISTRITO MUNICIPAL DE RAIRIZ

114	D. José Dorado Feijóo	Gullamil
115	Cándido Dorado Opazo	»
116	José Feijóo Pedras	Sabariz
117	Manuel Fernandez Gomez	Guillamil
118	Miguel Feijóo Dominguez	Lampaza
119	Manuel Nogueiras Prieto	Guillamil
120	Camilo Salgado Ogea	
121	Ambrosio Salgado	Lampaza

DISTRITO MUNICIPAL DE SANDIANES

122	D. Manuel Bovillo Romero	Piñeira de Arcos
123	José Camino Mendez	Pegas
124	Bernardo Casares Blanco	Villerino
125	Manuel Dominguez Enriquez	Zadegos
126	Francisco Gonzalez Perez	Piñeira

Números de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIOS
127	D. Bernardo Quintas Santana	Arcos
128	Francisco Rodriguez Morales	»
129	Baltasar Perez Gomez	Fontela

(Se continuará)

JUZGADOS.

—

Don José Simón Gómez, Juez municipal de Villanueva de los Infantes.

Hago saber: que para pago de doscientas cuarenta y siete pesetas y media con las costas que Manuel Mendez Cortiñas y su fiador insólidum, Fabian Mociño, vecinos de Castromao, en este término, adeudan á don José Miguez González, que lo es de Acevedo, se embargaron, tasaron y sacan en venta las fincas siguientes:

1.° Labradío regadío ó Porteiro, de tres áreas sesenta y cuatro centiáreas; linda Norte, prado de Ramona Sousa, Sur, labradío de Benito Fernández, Este, prado y souto de Manuela Fernández y Oeste prado de Benito Fernández: valor sesenta y ocho pesetas.—68.

2.° Prado en dicho sitio, de tres áreas y siete centiáreas; linda Norte, otro de Alonso Montero, Sur, otro de Ramon Perez, Este otro de Ramona Sousa y Oeste, camino que va á Celanova: valor setenta ptas.—70.

3.° Prado á Ortiña, de setenta y cinco centiáreas; linda Norte, otro de Ramona Sousa, Sur, otro de Alonso Montero Este otro de Antonia Fernández, ribazo en medio y Oeste muro y camino de la fuente: valor diez y seis pesetas.—16.

4.° Labradío regadío, ó Forno, de tres áreas y treinta y seis centiáreas, linda Norte, muro y huerta de Ignacio Martinez, Sur, labradío de Cándida Rivero, Este, ribazo y huerta de Manuela Montero y Oeste, muro y era pública: valor sesenta pesetas.—60.

5.° Otro regadío ó Rial, de cuatro áreas ochenta y tres centiáreas; limita Norte, otro de herederos de doña Encarnación Rodriguez, Sur, otro de Cándida Rivero, Este muro y otro de de Manuela Fernández y Oeste otro de Manuela Montero: valor noventa y dos pesetas.—92.

6.° Otro regadío en dicho sitio, de seis áreas cuarenta centiáreas; limita Norte, otro de Manuela Montero y otros, Sur, muro y prado de José Alvarez, Este, otro de Benito Villar, ribazo en medio y Oeste, otro de Ramona Sousa: valor ciento veintidos pesetas.—122.

7.° Otro regadío en Lama Cerdeira, de dos áreas setenta y dos centiáreas; limita Norte otro de Ignacio Martinez, Sur, otro del ejecutado, Este muro y tojal de Rosa Alonso y Oeste, otro de Manuela Montero: valor cuarenta y nueve pesetas.—49.

8.° Otro regadío en dicho sitio, de dos áreas, setenta y dos centiáreas; limita Norte, con la partida anterior, Sur otro de Rosa Alonso, Este, muro y tojal de Juan Fernández y Oeste, otro de Manuela Montero: valor cuarenta y nueve pesetas.—49.

9.° Otro regadío en dicho sitio, de una área ochenta y nueve centiárias; limita Norte, otro de José Alvarez, Sur, Este y Oeste, más de Manuela Montero: valor treinta y cuatro pesetas.—34.

10. Otro secano, á Carreira Vella, de cuatro áreas cuarenta y una centiáreas; limita Norte, otro de Ignacio Martinez, Sur, otro de Manuela Montero, Este, muro y camino público y Oeste, monte de Benito Fernández: valor treinta y dos pesetas.—32.

11. Otro secano, á Redonda, de tres áreas cincuenta y siete centiáreas: limita Norte, muro y labradío de Ignacio Martinez, Sur monte de Ramona Sousa, Este, otro de José Alvarez y Oeste, otro de Manuela Montero: valor diezisiete ptas.—17.

12. Otro secano, en dicho sitio, de cuatro áreas cuarenta y una centiáreas; limita Norte, otro de Benita Fernández, Sur, muro y carretera, Este, monte de Juan Fernández y Oeste labradío de Rosa Alonso: valor veintiuna pesetas.—21

13. Monte á Pedra, de cuatro áreas setenta y cuatro centiáreas; limita Norte, otro de Ramona Sousa, Sur otro de Manuela Montero, Este, otro de Fabian Mociño y Oeste, carretera: valor once pesetas.—11.

14. Otro y robleda, en Fixós de Abajo, de siete áreas y catorce centiáreas; limita Norte y Oeste otra de Fabian Mociño, Este y Sur otro de Benita Mendez: valor treinta y cuatro pesetas.—34.

15. Otro monte, en dicho sitio, de doce áreas cincuenta centiáreas; limita Norte y Oeste, otro de Fabian Mociño, Sur y Este, otro de Benita Mendez: valor veintiocho ptas.—28.

16. Otro en dicho sitio, de tres áreas y veintiocho centiáreas; limita Norte y Sur, otro de Ignacio Martinez, Este, monte comunal y Oeste, otro de Fabian Mociño: valor once pesetas.—11.

17. Prado y labradío, en Fixós de Abajo, de siete áreas y catorce centiáreas; limita Norte, otro de Manuel del Rio, Este, otro de José Alvarez, Sur y Oeste, otro de Benita Mendez: valor treinta y cuatro pesetas.—34.

18. Robleda, en dicho sitio, de una área y veintiseis centiáreas; limita Norte, otra de José Alvarez, Sur, otra de Rosa Alonso, Este, prado de Ramon Sabucido y Oeste, otra de Manuela Montero: valor cinco pesetas.—5

19. Monte, en dicho sitio, de dos áreas y treinta y una centiáreas; limita Norte, muro y otro de Ramon Sabucido, Sur, muro y otro de Rosa Alonso, Este, muro y camino público y Oeste muro y monte comunal: valor tres pesetas.—3.

20. Otro ó Penedo que abanea, de veintidos áreas y treinta y ocho centiáreas; limita Norte y Este, otro de Manuela Montero, Sur otro de Ramon Sabucido y Oeste, otro de Ignacio Martinez: valor veintiseis pesetas.—26.

21. Otro á Fonte da Besta, de tres áreas ochenta y seis centiáreas; limita Norte y Oeste, monte comunal, Sur, otro de Benito (a) Tres Cuartiñas y Este otro de herederos de Federico Salgado: valor treinta y tres pesetas.—33.

22. Una casa habitación, compuesta de alto y bajo, con su patio, sita en Castromao, señalada con el número once, de sesenta y tres metros cuadrados; limita por derecha otra de Ramona Sousa, izquierda era pública, espalda, viña de Fabian Mociño y otros y frontis, calle de Castromao: valor trescientas cincuenta pesetas.—350.

Para cuyo remate se señaló en providencia de esta fecha las diez de la mañana del dia diezisiete del entrante Enero, en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Celanova de esta villa, número dos. Las personas que quieran tomar parte en la subasta, podrán hacerlo el dia y hora señalados que se le rematarán al más ventajoso postor, siempre que cubra las dos terceras partes de su precio, y prévio el depósito que la ley señala. Se advierte que por ahora no existen títulos de propiedad.

Dado en Villanueva de los Infantes á veintisiete de Diciembre de mil oohocientos ochenta y ocho.—El Juez, José S. Gomez.—De su orddn, el Secretario, Antonio Martinez.

———

D. Leodegario Rubin Monroy, Juez de instrucción accidental del partido de Redondela.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José María Rey y Francisco Alvaro de la Cruz, cuyas señas, naturaleza, vecindad y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de ocho dias á contar desde la inserción en los *Boletines oficiales* de Galicia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado á ser indagados en causa pendiente contra ellos, sobre robo de un caballo; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les pararán el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo en nombre de Su Magestad el Rey y en su representación la Reina Regente (q. D. g.), exhorto y requiero á las autoridades judiciales, civiles y militares y á los funcionarios de la policía judicial y le ruego procedan á la busca y captura de los referidos Rey y Alvaro, remitiéndolos á disposición de este Juzgado, debiendo hacer constar que los tales individuos al ser conducidos del Juzgado de Chantada al de Orense, se fugaron de la cárcel del término municipal de la Rua, la noche del 17 al 18 del corriente mes.

Dado en Redendela á 30 de Diciembre de 1888.—Leodegario Rubín Monroy.—De O. de S. S., Ramón Cardama Iglesia.

PARTE NO OFICIAL.

IMPRENTA DE A. OTERO.
San Miguel, 15.